



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Resolución inscripción condicional de equipos en competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF.

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en la normativa federativa de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Reguladoras y Bases de Competición de la presente temporada y habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, este Juez Único de Competiciones No Profesionales

RESUELVE:

Inscribir, con carácter condicional al cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por los clubes en las diferentes categorías, a los siguientes equipos:

Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey

A.D. Llerenense

C.D. Eldense

C.D. Guijuelo

C.D. Manchego Ciudad Real

G^a Segoviana C.F.

Rayo Vallecano De Madrid SAD

Real Valladolid C.F. S.A.D.

S.C.R.P.D. Santa Eulalia

Yeclano Deportivo

Zamora Club De Futbol S.A.D.

Primera Federación

Algeciras C.F.

R.C. Celta De Vigo SAD

Real Union Club

Sociedad Deportiva Logroñes



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Copa Federación

U.E. Sant Andreu SAD

Segunda Federación

A.D. Llerenense

C.D. Estepona Fútbol Senior

C.D. Guijuelo

C.D. Manchego Ciudad Real

C.D. Manresa

Cerdanyola Del Valles F.C.

Coruxo F.C.

Futbol Club La Union Atletico

G^a Segoviana C.F.

Marbella F.C.

Pontevedra C.F. SAD

Real Valladolid C.F. S.A.D.

S.C.R.P.D. Santa Eulalia

U.E. Sant Andreu SAD

UD San Fernando

Yeclano Deportivo

Zamora Club De Futbol S.A.D.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Tercera Federación

A.E. Prat
Almeria Club Polideportivo
Beti Kozkor K.E.
C.D. Acero
C.D. Azuaga
C.D. Basconia
C.D. Becerril
C.D. Col. Diocesano
C.D. Soneja
C.D. Union Sur Yaiza Montaña La Cinta
C.F. Badalona
C.F. Peralada
C.F. Trival Valderas Alcorcon
Cultural De Durango
Montecasillas F.C.
Pasaia K.E.
Polvorin F.C.
Rayo Vallecano De Madrid SAD
Salerm Cosmetics Puente Genil F.C.
U.D. Alcudia
U.D. Gijon Industrial
U.D. Llanera
U.E. Rapitencia
Vilafranca, F.C.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

División de Honor Juvenil

Orientación Maritima - La Destila, C.D.

U.D. Alzira

Liga Nacional Juvenil

C.D. Tudelano

C.D.Victoria C.F.

Moralo C.P.

Real Murcia C.F., SAD

Tercera Federación de Fútbol Femenino

Añorga K.K.E.

C.F. Igualada

CF Las Majoreras-Guayadeque

Feminas Don Benito F.C.

Murcia Feminas

Orientación Maritima - La Destila, C.D.

Panaderia Pulido San Mateo, CF

U.D. Geneto Del Teide

U.D. Mos

Victoria F.C.

Tercera División de Fútbol Sala

Alcorisa F.S.

Diagonal F.S.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

División de Honor Juvenil de Fútbol Sala

Atlético Benavente F.S.

Sala 5 Martorell F.S.

Virgili C.D. F.S. De Cadiz

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos

En Las Rozas de Madrid, a 17 de Julio de 2023

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales